



ACUERDO No. -019,

(13 SEP 2017)

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	44.577.754.608
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	44.306.137.982
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>271.616.626</u>

2. Que mediante Resolución No.415 de fecha Diciembre 05 de 2016 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.029 de Diciembre 23/16 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.202 de Diciembre 05 de 2016.

3. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2016, se generó el respectivo Acuerdo No. 005 de fecha marzo 23 de 2017 estableciendo el presupuesto de la entidad así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	57.387.560.162
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	53.525.168.524
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>3.862.391.638</u>

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	ADICIONES O CREDITOS	REDUCCIONES O CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	361.257.594	17.761.235.244	0	18.122.492.838
INGRESOS CORRIENTES	44.213.164.881	0	-4.951.429.690	39.261.735.191
INGRESOS DE CAPITAL	3.332.133	0	0	3.332.133
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	44.577.754.608	17.761.235.244	-4.951.429.690	57.387.560.162
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.684.655.684	1.767.153.641	-404.943.295	30.046.866.030
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	15.621.482.298	1.780.288.777	0	17.401.771.075
GASTOS DE INVERSION	0	6.076.531.419	0	6.076.531.419
TOTAL GASTOS	44.306.137.982	9.623.973.837	-404.943.295	53.525.168.524
DISPONIBILIDAD FINAL	271.616.626	8.137.261.407	-4.546.486.395	3.862.391.638
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	44.577.754.608	17.761.235.244	-4.951.429.690	57.387.560.162



ACUERDO No. 019

(13 SEP 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

4. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de diciembre de 2016, se generó ajuste con Acuerdo No. 008 de fecha marzo 23 de 2017 estableciendo el presupuesto de la entidad así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.165.005.237
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	53.302.613.599
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	3.862.391.638

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	ADICIONES O CREDITOS	REDUCCIONES O CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.122.492.838	0	0	18.122.492.838
INGRESOS CORRIENTES	39.261.735.191	3.777.445.075	0	43.039.180.266
INGRESOS DE CAPITAL	3.332.133	0	0	3.332.133
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	57.387.560.162	3.777.445.075	0	61.165.005.237
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.046.866.030	1.393.421.635	-100.000.000	31.340.287.665
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.401.771.075	0	-200.000.000	17.201.771.075
GASTOS DE INVERSIÓN	6.076.531.419	2.684.023.440	0	8.760.554.859
TOTAL GASTOS	53.525.168.524	4.077.445.075	-300.000.000	57.302.613.599
DISPONIBILIDAD FINAL	3.862.391.638	-300.000.000	300.000.000	3.862.391.638
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	57.387.560.162	3.777.445.075	0	61.165.005.237

5. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 27 de 2017, firmó contrato interadministrativo No. 389-2017 cuyo objeto es Apoyar en la ejecución de las acciones de promoción y prevención de los programas de la Dirección de salud pública, dirigidas a la comunidad de los municipios priorizados por las diferentes etapas del curso de vida, el valor asciende a la suma de de \$43.736.800, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 de fecha Abril 06 de 2017.
6. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha 04 de abril de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No 431 cuyo objeto es Apoyar las acciones operativas de Inspección, vigilancia y control sanitario en los municipios de 4, y 5 y 6 del departamento de Cundinamarca con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que afecta la salud humana, el valor asciende a la suma de \$62.645.534 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 de fecha Abril 06 de 2017.
7. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 15 de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No. 0250 - 2017, cuyo objeto es la Prestación de Servicios Para el Desarrollo de las Acciones de salud Pública, componente de promoción y prevención del Plan de Intervenciones Colectivas 2017 en la zona urbana y rural del municipio de Fusagasugá, el valor asciende a la suma de \$472.000.000 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.



ACUERDO No. -019

(13 SEP 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

8. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha marzo 01 de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No. 064 - 2017, cuyo objeto es la Prestación de servicios por parte de la IPS pública, ubicada en el área de influencia para la ejecución de los proyectos de vigilancia del riesgo en el ámbito familiar y salud sexual y reproductiva del PIC en el municipio de Pasca Cund., el valor asciende a la suma de \$31.974.216 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.
9. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha 03 de marzo de 2,017 firmó contrato de prestación de servicios No 044-17 cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en salud para la ejecución de los proyectos de AIEPI, vigilancia del riesgo del ámbito familiar, enfermedades transmitidas por vectores, salud y ámbito laboral, discapacidad, salud mental, nutrición, salud sexual y reproductiva correspondientes a las líneas operativas de promoción de la salud en salud pública del Plan territorial de salud y plan decenal de salud pública del Municipio de Tibacuy Cundinamarca el valor asciende a la suma de \$28.800.064 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha Abril 06 de 2017.
10. Que mediante Acuerdo de la junta Directiva se generó adición de recursos del PIC, estableciendo el presupuesto de la entidad así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	61.451.078.851
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.588.687.213
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	3.862.391.638

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	ADICIONES O CREDITOS	REDUCCIONES O CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.122.492.838	0	0	18.122.492.838
INGRESOS CORRIENTES	43.039.180.266	286.073.614	0	43.325.253.880
INGRESOS DE CAPITAL	3.332.133	0	0	3.332.133
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	61.165.005.237	286.073.614	0	61.451.078.851
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.340.287.665	286.073.614	0	31.626.361.279
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.201.771.075	0	0	17.201.771.075
GASTOS DE INVERSION	8.760.554.859	0	0	8.760.554.859
TOTAL GASTOS	57.302.613.599	286.073.614	0	57.588.687.213
DISPONIBILIDAD FINAL	3.862.391.638	0	0	3.862.391.638
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	61.165.005.237	286.073.614	0	61.451.078.851



ACUERDO No. - 019,

(13 SEP 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

11. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existe el rubro de sueldo personal de nomina con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de trescientos millones de pesos según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 016 de 2017 de fecha 02 de agosto de 2017, recursos que pueden acreditar el rubro de Remuneración de servicios Técnicos Asistenciales
12. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existe el rubro Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma de doscientos millones de pesos según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 015 de 2017 de fecha 02 de agosto de 2017, recursos que pueden acreditar el rubro de Medicamentos en el sector de operación comercial.
13. Que analizada la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2017 y proyectado el gasto a 31 de diciembre de 2017, se puede establecer que existen rubros de Gastos generales con saldo sobrante de apropiación disponible por la suma ciento veintitrés millones noventa y cuatro mil trescientos dos pesos m.cte según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 019 de 2017 de fecha 10 de agosto de 2017, recursos que pueden acreditar los rubros de compra de equipo, impuestos, tasas y multas, vigilancia y aseo y cuota de fiscalización.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No.202 de Diciembre 05/2016 emitida por CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por éste, deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$623.094.302) M.CTE** según el siguiente detalle:

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	623.094.302
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	623.094.302
211	GASTOS DE PERSONAL	500.000.000
21101	Servicios personales asociados a la nomina	300.000.000
2110101	Sueldo Personal de Nomina	300.000.000
21102	Servicios Personales Indirectos	200.000.000
2110203	Remuneración de Servicios técnicos	200.000.000
211020302	Remuneración de Servicios Técnicos – Administrativo	200.000.000
213	GASTOS GENERALES	123.094.302



ACUERDO No. -019

(13 SEP 2017)

"Por medio del cual se adiciona y se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2017"

213010903-1	Combustible y Lubricantes	25.000.000
21302	Adquisición de Servicios	98.094.302
2130209	Otros gastos generales por Adquisición de Servicios	98.094.302
213020901	Seguros	10.000.000
213020908	Arrendamientos	58.094.302
213020909	Gastos de computador	30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, en la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$623.094.302) M.CTE** según el siguiente detalle:

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	623.094.302
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	623.094.302
211	GASTOS DE PERSONAL	300.000.000
21102	Servicios Personales Indirectos	300.000.000
211020301	Remuneración por Servicios Técnicos – Asistencial	300.000.000
213	GASTOS GENERALES	118.000.000
21301	Adquisición de Bienes	88.000.000
2130109	Otros gastos generales por adquisición de bienes	88.000.000
213010901	Compra de Equipo	20.000.000
213020902	Impresos y Publicaciones	36.000.000
213020905	Vigilancia y aseo	32.000.000
21303	Impuestos Tasas y Multas	30.000.000
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.094.302
21408	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.094.302
2140803	Cuota de Fiscalización Contraloría de Cundinamarca	5.094.302
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	200.000.000
21201	Medicamentos	200.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

Dado a los 13 SEP 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Admivo. Esp. Oficina de Ppta.
Revisó: Dr. Saul Parra – Subgerente Admivo.